Contador se despache libranza de dhos Quatro mill y qui-
nientos reales Dn. en propios, contra su depositario Admor.
en la forma q.e se acostumbra —

Sre. el pleyto de Curtidores. ||. La Ciudad acuerda q.e el Sor. Dn. Alexo Manrresa Rexidor,
Procurador Genl. se informe del pleyto q.e sigue el Gremio
de Curtidores, con los q.e fabrican pergaminos, y a dictamen
de los Abogados coadyube la instanzia de dho Gremio —

Liz.a p.a Zapatero. ||. ||. A Memorial de Nicolas Marz vezino de esta Ciudad, y
ofizial de obra prima, en q.e haze presente su aptitud, y de-
mas circunstanzias para exercerlo como Maestro, y que no
lo puede executar por falta de medios, por lo q.e sup.ca a la
Ciudad se sirva concederle licencia por seis meses, o lo q.e
fuere de su agrado = Y haviendolo oido, Lo cometio al Sor.
Dn. Juan Ygn.o Navarro Rex.or para q.e estando havil,
y no teniendo otra lizencia le conceda la q.e pide por seis
meses —

Se publiq.e la orden.za de Aguad.res. La Ciudad acuerda se publique la ordenanza de Aguadores
para q.e estos cumplan con su obligaz.on —

Examenes. Vieronse tres cartas de examen una del ofizio de Herrero
a favor de Grabiel Peynado: Otra de Alpargatero al de An-
tonio de la Puente: y la ultima de confitero, al de Lucas
Nadal, todos vez.s de esta Ciudad: Y en su vista los admi-
tio a su uso —

D. Diego Man.l
Mejia

Ante Nos

Josep.h Rubio Alcaraz — Pedro Fax.do Calderon